

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES EN SAN SALVADOR del Convenio 2022/PCONV/000392

<b>Título de la intervención:</b> Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social
<b>Financiación:</b> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>Entidad Solicitante:</b> Fundación FAD Juventud
<b>Entidad contratante:</b> Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y Servicio Social Pasionista
<b>Duración del convenio:</b> 42 meses
<b>Duración de consultoría:</b> 8 semanas (marzo- abril de 2025)

## Contenido

1. Introducción y contexto .....	3
Descripción de las organizaciones socias locales .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Objetivo general y específico de la consultoría .....	4
4. Alcance de la propuesta .....	5
5. Enfoques de la consultoría: .....	5
6. Perfil de consultora: .....	7
7. Actividades de la consultora.....	8
8. Producto a entregar, forma de pago y tiempo .....	8
9. Duración y modalidad de contratación .....	9
10. Cronograma.....	9
11. Organización y seguimiento .....	10
12. Presupuesto.....	10
13. Evaluación de propuestas.....	10
14. Presentación de propuestas .....	12
15. Propiedad de los productos y derechos de difusión .....	12

## 1.Introducción y contexto

La Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, conocida socialmente como Colectiva Feminista, nace en el 2004 y en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026 definió su MISIÓN de la siguiente manera: Somos una organización feminista, defensora de derechos humanos, que dedicamos nuestra energía y resiliencia al fortalecimiento de la autonomía, la capacidad de transformación y el accionar político local, nacional y regional con las mujeres, juventudes y disidencias sexo-genéricas, propiciando el pensamiento crítico para la construcción de una sociedad sustentable, justa, democrática e igualitaria.

Los ámbitos estratégicos que promueve son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades
- Protección integral feminista
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista
- Vidas libres de violencias

Esta actividad se hace en el marco del convenio: “Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”, en alianza con la Fundación Fad Juventud. La Fad, articula el trabajo con sus socias a través de estrategias conjuntas de intervención, principalmente basadas en el intercambio y complementariedad de la experticia de las diferentes organizaciones.

Los antecedentes del trabajo conjunta Fad y la Colectiva Feminista, son del año 2016, en el marco del Convenio AECID 14-CO1-322. Se formalizó una alianza para el desarrollo de un proceso de formación en el municipio de Mejicanos (Departamento de San Salvador), orientada a la capacitación del personal de las municipalidades y representantes de organizaciones y redes de sociedad civil. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto de asesoría y acompañamiento a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, orientado a la promoción de Ciudades Seguras para las mujeres y niñas, a la gestión participativa y al diseño y actualización de políticas metropolitanas y locales de cohesión social, prevención y gestión de espacios públicos seguros, transversalizando los enfoques de género, cuidados, sostenibilidad, derechos y juventudes. En el ámbito de los derechos de las juventudes, la Fad y la Colectiva han desarrollado conjuntamente un proceso de diseño y pilotaje del Índice Municipal de Desarrollo de las Juventudes (IMDJ).

## 2. Objetivo general de la consultoría

Contribuir al fortalecimiento de los espacios interinstitucionales municipales para generar habilidades y capacidades que permitan trabajar por la disminución de las desigualdades de género.

### Objetivos específicos

- **Realizar, por cada espacio, una base de datos actualizada de las instituciones y organizaciones participación en el espacio en formato Excel.**
  - CIVIG
  - Mesa intersectorial del distrito de Tonacatepeque
  - Mesa interinstitucional de género del distrito de Aguilares
  - Mesa interinstitucional distrito El Paisnal
  - Mesa interinstitucional de género del distrito de Guazapa
  - Comité de Integración social del municipio de San Salvador Sur
  - Mesa de género del distrito de Santo Tomás
  - Mesa Interdistrital del Distrito San Salvador
  - Mesa temática de género de Zona 6 de San Salvador
  - Mesa temática de género de Zona 1 de San Salvador
  - Mesa temática de género de Zona 3 de San Salvador
  - Mesa temática de jóvenes de Zona 2
  - Mesa temática de jóvenes de Zona 6
- **Elaboración de un mapeo de los actores presentes en los diferentes distritos en los que se encuentran los espacios interinstitucionales referidos. El mapeo de actores deberá incluir:**
  - Diagnóstico general del distrito
  - Clasificación de criterios claves
  - Mapa de influencia e intereses
  - Relación con los Gobiernos locales
- **Elaboración, de manera participativa, de un plan de fortalecimiento por cada espacio. Deberá incluir**

- FODA
- Necesidades de formación
- Plan de fortalecimiento del trabajo del espacio con especial énfasis en el trabajo en género, derechos humanos y cultura de paz.
- **Elaboración, de manera participativa, de un plan de acción por cada espacio. Deberá incluir:** Presentación del espacio, instancias parte de este, objetivo general, objetivos específicos, alcance del plan, enfoques de trabajo, programación de líneas de acción y actividades para el año 2025, sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del plan.

### 3. Alcance de la propuesta

**Alcance geográfico:** esta consultoría se desarrollará en los municipios San Salvador Sur, San Salvador Norte y Distrito Tonacatepeque de San Salvador Este y Distrito San Salvador de San Salvador Centro, bajo la dirección del equipo coordinador de la Colectivas de Mujeres para el Desarrollo local.

**Alcance de espacios:** los espacios interinstitucionales referidos son:

- 1) CIVIG
- 2) Mesa intersectorial del distrito de Tonacatepeque
- 3) Mesa interinstitucional de género del distrito de Aguilares
- 4) Mesa interinstitucional distrito El Paisnal
- 5) Mesa interinstitucional de género del distrito de Guazapa
- 6) Comité de Integración social del municipio de San Salvador Sur
- 7) Mesa de Género del distrito de Santo Tomás
- 8) Mesa interdistrital del Distrito de San Salvador
- 9) Mesa temática de género de Zona 6 de San Salvador
- 10) Mesa temática de género de Zona 1 de San Salvador
- 11) Mesa temática de género de Zona 3 de San Salvador
- 12) Mesa temática de jóvenes de Zona 2
- 13) Mesa temática de jóvenes de Zona 6

**Alcance temporal:** esta se realizará entre los meses de marzo a abril del 2025. Los ajustes de plazo deberán hacerse previo acuerdo de la consultora y la parte contratante.

### 4. Enfoques de la consultoría:

### ***Enfoque de género:***

Mediante este enfoque se busca comprender las realidades diferenciadas de las y los estudiantes y de toda la comunidad educativa. La calidad de participación de las mujeres, niñas y adolescentes es una estrategia imprescindible en la construcción de los Planes de Convivencia. La presencia de mujeres, adolescentes y niñas en la intervención es el primer paso para asegurar que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración y que su participación asegure un proceso de adquisición de mayor autonomía y poder para ellas en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general.

Por tanto, esta consultoría se asegurará de:

- Implementar una metodología para propiciar la participación de las mujeres, las niñas y los adolescentes en esta acción de desarrollo.
- Contemplar el grado en el que dicha participación proporcionará oportunidades que puedan conducir al empoderamiento y a construir relaciones de género más equitativas en general.

### ***Enfoque interseccional:***

En de todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y como estas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

### ***Enfoque de Desarrollo Territorial:***

El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales: la participación social, multidimensionalidad, multisectorialidad, la visión de una economía de territorio y la búsqueda de una mayor coincidencia institucional

### ***Enfoque basado en derechos humanos:***

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados.

Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

**Enfoque psico-social:**

Este enfoque analiza como los factores sociales que influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

**Enfoque de Cultura de Paz:**

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca de resolver sus causas mediante el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a todas las comunidades educativas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

**5. Perfil de la consultora:**

- ❖ Contar con licenciatura en Ciencia sociales o carreras afines con experiencia comprobada en investigación, mapeo, diagnósticos y elaboración de documentos con calidad técnica suficiente.
- ❖ Se valorará especialmente la experiencia previa en trabajos en el tema de Desarrollo territorial y Municipalismo.
- ❖ Capacidad de trabajo en equipo
- ❖ Conocimientos de los diferentes programas computacionales
- ❖ Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, diversidades y derechos humanos.
- ❖ Se debe acreditar NIT y posibilidad de emitir factura

## 6. Actividades de consultora

**ACTIVIDAD 1.** Realizar, por cada espacio, una base de datos actualizada de las instituciones y organizaciones participación en el espacio, en formato Excel.

- **ACTIVIDAD 2.** Elaboración de un mapeo de los actores presentes en los diferentes distritos en los que se encuentran los espacios interinstitucionales referidos. El mapeo de actores deberá incluir:
  - Diagnóstico general del distrito
  - Clasificación de actores claves
  - Mapa de influencia e intereses
  - Relación con los Gobiernos locales
- **ACTIVIDAD 3.** Elaboración, de manera participativa, de un plan de fortalecimiento por cada espacio. Deberá incluir
  - FODA
  - Necesidades de formación
  - Plan de fortalecimiento del trabajo del espacio con especial énfasis en el trabajo en género, derechos humanos y cultura de paz.

**ACTIVIDAD 4.** Elaboración, de manera participativa, de 1 plan de acción por cada espacio. Deberá incluir: Presentación del espacio, instancias parte de este, objetivo general, objetivos específicos, alcance del plan, enfoques de trabajo, programación de líneas de acción y actividades para el año 2025, sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del plan.

## 6. Productos a entregar, forma de pago y tiempo

Entregables	Productos	Plazo (desde firma del contrato)
Producto 1: 10%	❖ Propuesta técnica y su cronograma de actividades	25 de febrero de 2025
Producto 2: 40%	❖ Base de datos actualizada de cada espacio (actividad 1); mapeo de actores (actividad 2)	15 de marzo de 2025

<b>Producto 3 y 4: 50%</b>	❖ Plan de fortalecimiento a actores de los espacios de articulación municipal (actividad 3); VERIFICAR SI APLICA Plan de acción (actividad 4)	30 de abril de 2025
<b>Producto 4:</b>	❖ <b>Elaboración, de manera participativa, de 1 plan de acción por cada espacio. Deberá incluir:</b> Presentación del espacio, instancias parte de este, objetivo general, objetivos específicos, alcance del plan, enfoques de trabajo, programación de líneas de acción y actividades para el año 2025, sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del plan.	30 de abril del 2025

Los productos incluirán los logos de todas las partes involucradas en el convenio (AECID, Colectiva Feminista, SSPAS, Fad Juventud). Para poder proceder al pago, los documentos deberán contar la aprobación expresa de la CFDL y Fad Juventud.

Cualquier producto elaborado en el marco de esta consultoría deberá contener la siguiente información: “Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de las organizaciones social de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID”.

### 8. Duración y Modalidad de Contratación

La consultoría tendrá una duración estimada de 2 meses (marzo y abril de 2025)

### 9. Cronograma

Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Elaboración del Plan de trabajo	X							
Aprobación del plan de trabajo y pago 1.	X							
Elaboración de los productos referentes a la actividad 1		X	X	X				

Elaboración de los productos referentes a la actividad 2			X	X	X			
Aprobación de los productos y pago 2.					x			
Elaboración de los productos referentes a la actividad 3					x	x	X	
Elaboración de los productos referentes a la actividad 4					x	x	X	X
Aprobación de los productos y pago 3.								X

## 10. Organización y seguimiento

La consultora contratada deberá estar en constante comunicación con el equipo de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con quienes trabajará de la mano y hará trabajo coordinado, cuidando los tiempos según plan de trabajo y cronograma presentado.

Responsabilidades del Equipo de coordinación de la Colectiva de Mujeres:

- Brindar los insumos necesarios para el logro de las actividades.
- Apoyo en la convocatoria y logística con actores de los espacios articulados para grupos focales, entrevistas y reuniones.
- Facilitar los logos del convenio y revisar que siempre se haga uso correcto de los mismos.

## 11. Presupuesto

El presupuesto total asignado para esta consultoría es de \$ 2000.00, incluye todos los impuestos de ley. Y Gastos de transporte y alimentación para fase de identificación serán asumidos por el convenio. Los servicios profesionales de esta consultoría serán cancelados de la siguiente manera:

- Producto 1.** Entrega de propuesta técnica y cronograma, el 10%
- Producto 2.** Entrega de los documentos referentes a base de datos y mapas de actores por espacio, 50%
- Producto 3.** Entrega de plan de fortalecimiento y plan de acción por espacio, 40 %, de darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

**Nota:** el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

## 12. Evaluación de Propuestas

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1. Perfil del equipo consultor</b>	<b>40 puntos en total</b>
1.1 Formación académica en ciencias sociales o áreas afines. Se valorará especialmente formación adicional en género, derechos humanos y desarrollo territorial.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable en elaboración de productos similares: diagnósticos, investigaciones, estudios.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente.
1.3 Experiencia en trabajo con mujeres, juventudes, personal municipal, organizaciones y colectivos.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
<b>2. Propuesta metodológica</b>	<b>40 puntos en total</b>
2.1 La propuesta metodológica se ajusta a los TDR.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta metodológica está claramente detallada.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2.2 La propuesta metodológica contempla la transversalización de los enfoques elegidos.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
<b>3. Propuesta económica</b>	<b>20 puntos en total</b>
3.1 La propuesta económica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR +10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

La Colectiva de Mujeres, se adjudica el derecho de declarar el proceso desierto.

### **13. Presentación de Propuestas**

La Consultora deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados. El correo con el asunto “Oferta para fortalecimiento de espacios interinstitucionales” debe dirigirse a los correos: **asociacióncolectivafeminista@gmail.com**, **ivieytes@fad.es**. La fecha máxima para la presentación de ofertas será el 25 de febrero a las 5:00 pm. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

### **14. Propiedad de los productos y derechos de difusión/**

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la Colectiva de mujeres, FAD Juventud y Servicio Social Pasionista, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.